

**INMOBILIARIA CHAMARTÍN, S. A.****(Sociedad absorbente)****CHAMARTÍN ÁREA JEREZ, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión simplificada*

Se hace público que las compañías anteriormente indicadas celebraron Juntas Universales el 28 de noviembre de 2008 y aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Chamartín, Sociedad Anónima» de «Chamartín Área Jerez, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular directa del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se informa a quienes se consideren titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y acciones, obligacionistas y representantes de los trabajadores, que tienen a su disposición en el domicilio social, para su examen todos los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—El Vicesecretario del Consejo de Inmobiliaria Chamartín, Sociedad Anónima, Andrés Pérez Lasheras y el Secretario del Consejo de Chamartín Área Jerez, Sociedad Limitada Unipersonal, Jesús Posadas.—69.597. 1.ª 4-12-2008

**INOXPA, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****FLUIDOS ALIMENTARIOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal****INOXIDABLE DE FLUIDOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal****CORDOBESA DE FLUIDOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal****INOXDIN, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Inoxpa, Sociedad Anónima», «Fluidos Alimentarios, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inoxidable de Fluidos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Cordobesa de Fluidos, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Inoxidin, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 18 de noviembre de 2008, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de las sociedades «Fluidos Alimentarios, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida) «Inoxidable de Fluidos, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida), «Cordobesa de

Fluidos, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida) y «Inoxidin, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida) por parte de «Inoxpa, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque de la totalidad de sus patrimonios a título universal a la Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 18 de noviembre de 2008 suscrito por los Administradores de todas las sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Banyoles, 18 de noviembre de 2008.—«Inoxpa Grup, Sociedad Anónima» representada por Don Cándido Granés Campasol y como Administradora de «Inoxpa, Sociedad Anónima». «Tecnad, Sociedad Limitada Unipersonal», representada por Don Cándido Granés Campasol y como Administradora de las sociedades «Fluidos Alimentarios, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inoxidable de Fluidos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Cordobesa de Fluidos, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Inoxidin Sociedad Limitada Unipersonal».—69.381.

1.ª 4-12-2008

**INSTITUCIÓN CULTURAL  
MONTAGUT, S.A.***Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de «Institución Cultural Montagut, Sociedad Anónima» convoca Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, situado en la calle Amàlia Soler número 169 de Vilafranca del Penedès, a las veintiuna horas del día 21 de enero del año 2009 en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 22 de enero del año 2009 en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social y de las cuentas anuales del ejercicio 2007/2008 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Dimisión de consejeros.

Tercero.—Nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Conforme a lo señalado en el artículo 212 de la L.S.A. se informa a los Sres. Accionistas del derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General convocada.

Vilafranca del Penedès, 18 de noviembre de 2008.—El Secretario, Ricard Bosch Castell, Visto Bueno, el Presidente, Joan Cortadella Segura.—68.445.

**ITACIA 2007, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de Insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 955/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Robert Marín contra Itacia 2007, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos

mil ocho, por el que se declara a Itacia 2007, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.628,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de noviembre de 2008.—68.602.

**JORGE VILA LLOPART****MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN  
J. VILA, SOCIEDAD ANÓNIMA****ACABATS ARTIFICIALS,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 110/06 instruido a instancia de Institut Nacional de la Seguretat Social y otros, contra Jorge Vila Llopart, «Materiales de Construcción J. Vila, Sociedad Anónima» y «Acabats Artificials, Sociedad Limitada» se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 28.594,59 euros.

Granollers, 25 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.647.

**JUAN MANUEL SÁNCHEZ PEARCE***Declaración de insolvencia provisional*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 164.1/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Rubén Navarrete Espejo contra Juan Manuel Sánchez Pearce, se ha dictado autos que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Juan Manuel Sánchez Pearce en situación de insolvencia provisional por importe de 11.310,58 euros de principal más 2.262,12 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

En Málaga, a 14 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—68.272.

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 3 DE VALENCIA***Edicto*

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y durante el cuarto trimestre del año 2007, se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Abijón España, S.L. 14-mar-2008. 1774/07.  
Acabados Malla, S.A. 10-mar-2008. 3178/07.  
Acimut Trading, S.L. 15-feb-2008. 2289/07.  
Aire Latino, S.L. 1-feb-2008. 1342/07.  
Alerta Fire New, S.L. 24-ene-2008. 64/08.  
Alerta Fire New, S.L. 25-ene-2008. 3423/07.  
Alfran Sport, S.L. 26-feb-2008. 437/08.  
Alineaciones Eléctricas Valencianas, S.L. 14-feb-2008. 2362/07.  
Amada Sánchez Nadal Navarrete Aparicio. 28-feb-2008. 1151/07.  
Amparo de los Angeles Sáez. 21-feb-2008. 2191/07.  
Angel Román Lillo. 17-mar-2008. 1587/07.